

## **ANEXO 2**

### **ANÁLISIS DE TENDENCIAS**

#### **1. ESTADO ACTUAL DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA FISCAL DEL MUNICIPIO.**

##### **1.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DEL COMPORTAMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES**

El análisis histórico de las finanzas municipales se realiza con base en las ejecuciones presupuestales correspondientes a los años 2000 - 2003, deflactando las cifras con año base 2000, con el objeto de valorar bajo una misma óptica el comportamiento real y a su vez determinar las tendencias de las rentas, especialmente las rentas propias y la composición estructural.

Se aplicaron dos metodologías para las proyecciones financieras de los años 2004 al 2008, a saber: la primera se aplicó a las rentas propias de acuerdo con los Índices de precios al consumidor estimados para los años de interés, debido a que al deflactarse las cifras, estas presentaron un crecimiento decreciente, especialmente aquellas de origen tributario, que por su importancia, requieren de aplicación de políticas de fortalecimiento fiscal, aumento en la eficiencia del recaudo, racionalización del gasto, etc., que permitan mejorar al Municipio su recaudo; en segunda instancia, se tomaron las rentas provenientes del Sistema General de Participaciones las cuales se proyectaron con base al los Índices de precios al consumidor estimados para los años 2005 - 2007, más un 1.5%, acorde con lo establecido en el Acto legislativo No.01 de 2001 y la Ley 715 de 2001.

##### **1.2 ANÁLISIS DE LAS EJECUCIONES PRESUPUESTALES**

En el Cuadro 1 se encuentra consignada la información para los años 2000 - 2003 en valores constantes. El análisis vertical presenta la constitución de los ingresos y los egresos en los diferentes años y la composición promedio. En tanto, en el análisis horizontal se muestra las variaciones de los rubros que integran el presupuesto de un periodo a otro y el promedio correspondiente.

###### **1.2.1 Composición de los Ingresos y Egresos.**

###### *1.2.1.1 Composición Promedio de los Ingresos.*

Los ingresos están compuestos en su mayoría por los Ingresos Corrientes (91.5%) haciendo muy poco uso de los Recursos de Capital (8.5%). De estos, el rubro más importante es el de los Ingresos no Tributarios (67.7%) conformado en su mayoría por los Ingresos del Sistema General de Participaciones - SGP (49.3%), seguido por las Transferencias (15.0%). Los

Ingresos Tributarios solo aportan el 23.8% y esta conformado básicamente por Impuesto Predial (8.4%), Industria y Comercio (5.7%), Alumbrado Publico (4.4%) y Sobretasa a la Gasolina (3.9%).

Los Ingresos no Tributarios, que en su totalidad representan solo el 3.3% del total de ingresos, tenemos el Impuesto Vehículo Automotor con el 0.2%, semaforización 0.13%, Otros Derechos de Transito 0.2%, Contribución por Valorización 0.23% y Participación en Plusvalía 0.0%, evidenciándose el poco esfuerzo fiscal que realiza el Municipios con relación a estos rubros, dependiendo las rentas propias en su mayoría del Impuesto Predial, Industria y Comercio, Sobretasa a la Gasolina.

En resumidas cuentas, se observa que el Municipio continua manifestando una alta dependencia de los recursos provenientes de fuentes del nivel nacional, con implicación en la discrecionalidad de los mismo, es decir que solamente es dable, invertirlos en aquellos asuntos que atañen al interés de la nación dispuesto por Ley, quedando muy poca maniobrabilidad para intervenir en los asuntos que podrían priorizar las necesidades locales como es el caso de la generación de empleo, entre otros.

#### *1.2.1.2 Composición Promedio de los Gastos.*

La composición del gasto durante el periodo 2000 - 2003 se estructuró en un 19 % para funcionamiento, 7.6% para servicio a la deuda y 70.9% para Inversión.

Los gastos de funcionamiento están compuestos en su mayoría por servicios personales con un 11.1%, observándose una tendencia de disminución gradual, acorde con las políticas trazadas por el gobierno nacional a través de la Ley 617 de 2000, hasta llegar al 70% de los Ingresos de Libre destinación para los años venideros.

La participación de la inversión durante los años 2000 al 2002 tuvo un comportamiento similar, incrementándose en la vigencia 2003, mejorando su participación dentro de la estructura financiera de los egresos, al pasar del 66% en el año 2000 al 83% en el año 2003. Es preciso anotar que, durante los periodos analizados, los gastos de inversión superan ampliamente los gastos de funcionamiento del Municipio, aspecto con el cual se viene contribuyendo excepcionalmente en el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de los Vallenatos.

### **1.2.2 Comportamiento de los Ingresos y Egresos.**

#### *1.2.2.1 Comportamiento Promedio de los Ingresos.*

Para el periodo 2000–2003, los ingresos corrientes crecieron en 31.0% en promedio, crecimiento que estuvo soportado principalmente por los Ingresos no Tributarios, cuyo incremento promedio un 43.8%, teniendo mayor incidencia el crecimiento del Sistema General de Participación con

55.4%, condición que se vio influida por la descentralización del sector de la educación al municipio de Valledupar por parte del Departamento del Cesar. Otras rentas, poco representativas dentro de la estructura financiera del municipio, tales como, el Impuesto de Circulación y Tránsito (309.7%), Pesas y medidas (7.334.7%), Semaforización (15.1%), Revisión de gases arteriales (92.082%), Placas (143.5%), Traspaso (149.0%), Licencias de Conducción(216.6%), Otros Derechos de Tránsito (159.9%), matrículas (176.8%), crecieron de manera extraordinaria con respecto a los años anteriores, sin embargo, su impacto es poco significativo por el peso proporcional en la estructura general de rentas, a lo que cabe agregarle que tal contribución al Municipio es aparente en el sentido que se trata de revertir un proceso de centralización administrativo en el manejo de este servicio.

A su vez, rentas representativas como el Impuesto Predial, Recuperación de la cartera Predial, decrecieron en -13.2% y -6.9%, respectivamente, teniendo como causa probable la caída en los ingresos familiares, la falta de continuidad en los procesos de recuperación de tributos y los efectos colaterales de la cultura de pago, que en su conjunto determina la condonación de los intereses moratorios como los que se decretaron en la vigencia del 2000, que en principio surten mejoras inmediatas pero que permean en el mediano plazo la cultura y disciplina de pago.

Otro rubro, de importancia en las rentas propias, Industria y Comercio decreció en un -1.3% promedio, comportamiento que se explica en aspectos afines a los que afecta el Impuesto predial y, ante todo, en el cierre y menores ventas de establecimientos comerciales, aun cuando falta determinar el orden de la evasión y la elusión tributaria.

A pesar de la conducta de estas rentas, la sobretasa a la gasolina condujo a un crecimiento en los ingresos tributarios del 16.3% por su excepcional incremento promedio del orden del 85.5%, renta esta que venía deteriorándose a causa del contrabando, pero que con las medidas concertadas con el nivel nacional mejoró su recaudo, constituyéndose, a su vez, en la renta más importante que tiene actualmente el Municipio, superando los ingresos provenientes de las rentas de predial e industria y comercio que históricamente representaban los mayores flujos de ingreso. En este sentido, igualmente es destacable el alumbrado público, ingreso sin situación de fondo, que creció el 1.23%.

En general, puede afirmarse que el municipio de Valledupar depende en 64.4% de la transferencia de la nación, del 23.9% de sus ingresos tributarios, del 8.5% de los Recursos de capital y del 3.2 de los Ingresos no Tributarios.

#### *1.2.2.2 Comportamiento Promedio de los Egresos.*

Los gastos de funcionamiento presentan un crecimiento promedio para las vigencias 2000-2003 del 2.4%, muy por debajo del crecimiento de la inversión que fue del 30.6% y del promedio general de aumento de los

ingresos que se ubicó en el 31% El efecto directo, benéfico para las finanzas municipales se manifiesta en la reducción del déficit en un 100% y menor servicio a la deuda que presentó una variación (positiva o negativa) del 0.35%.

### **1.3 ANÁLISIS DEL GASTO MÁXIMO DE FUNCIONAMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2003 – LEY 617 DE 2000.**

#### **1.3.1 Impacto de la Ley de Saneamiento Fiscal.**

Inicialmente, se determinó el monto de los Ingresos de Libre Destinación – ICLD, compuestos por las rentas propias del municipio (ingresos tributarios y no tributarios, excluyendo de este último, los ingresos compensados, las participaciones, los recursos del Balance y la Venta de Bienes).

<b>LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000</b>	
<b>A DICIEMBRE DE 2003</b>	
<i>Pesos corrientes</i>	
<b>CONCEPTOS</b>	<b>2,003</b>
<b>1. MUNICIPIO DE VALLEDUPAR</b>	
<b>INGRESOS DE LIBRE DESTINACIÓN -ICLD</b>	<b>18,477,166</b>
INGRESOS TRIBUTARIOS	15,521,820
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,955,346
IPC	7.8%
<b>%LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>75%</b>
<b>VALOR MAXIMO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13,857,875</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A DIC.31 DE 2003</b>	<b>13,752,015</b>
	<b>DIFERENCIA 105,860</b>
<b>2. CONCEJO</b>	
No.19 CONCEJALES X 180 SESIONESXSMLD ALCALDE	569,095
1.6% DE I.C.L.D.	295.635
<b>VALOR MAXIMO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO</b>	<b>864,730</b>
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO A DIC.31 DE 2003 CONCEJO</b>	<b>774,580</b>
	<b>DIFERENCIA 90,150</b>
<b>3. CONTRALORIA</b>	
<b>%LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONTRALORIA</b>	<b>3.0%</b>
<b>VALOR MAXIMO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONTRALORIA</b>	<b>554,315</b>
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO A DIC.31 DE 2003 CONTRALORIA</b>	<b>551,526</b>
	<b>DIFERENCIA 2,789</b>
<b>4. PERSONERIA</b>	
<b>%LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA</b>	<b>2.5%</b>
<b>VALOR MAXIMO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA</b>	<b>461,929</b>
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO A DIC.31 DE 2003 PERSONERIA</b>	<b>459,605</b>
	<b>DIFERENCIA 2,324</b>

Los artículos 7º, 10º y 11º, de la Ley 617 de 2000, establecieron los toques para ajustar los Gastos de Funcionamiento del ente Central, las Personerías, Contralorías y los Concejos Municipales, con base en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, e igualmente fijo como periodo de transición los años 2001-2003, para dar cumplimiento a la norma. Para los municipios clasificados en la segunda categoría, como es el caso de Valledupar, se estableció el 75% como límite máximo de los Gastos de Funcionamiento, para la vigencia del 2003, el 3% para la Contraloría, el 2.5% para la Personería y el 1.6% para el Concejo Municipal, sumando a este último el valor de los honorarios de los concejales (artículo 20º), dependiendo del número de sesiones ordinarias y extraordinarias y el salario mensual diario asignado al Alcalde.

El comportamiento con corte a Diciembre 31 de 2003 de los gastos de funcionamiento del Municipio, el Concejo, la Personería y la Contraloría Municipal se ajustaron a los límites establecidos en la citada Ley, por cuanto estos se mantuvieron por debajo del tope máximo señalado, resultado que permite mantener la clasificación del municipio en la segunda categoría (artículo 1º, parágrafo 2º de la Ley).

#### **1.4 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2003-LEY 358 DE 1997**

La ley 358 de 1997 o Ley de Semáforos, es una herramienta para el desarrollo de la gestión financiera de las entidades territoriales y representa un marco de actuación, en donde el análisis del indicador de **Ahorro Operacional y su relación con los intereses de la deuda**, así como el de **saldo a la deuda**, permiten visualizar, de una manera más cercana, la realidad financiera del municipio determinando las pautas de acción, en el manejo de sus finanzas y específicamente a endeudamiento se refiere.

La capacidad de pago del municipio, se mide, con base en la ejecución de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2003, incrementando estos mismo conceptos para los años del 2004 al 2007 a una tasa de crecimiento correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) proyectado por el Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley en mención ((Ver Anexo Financiero Cuadro 3).

Igualmente la Ley 715 de 2001 establece en su artículos 18 que los sectores educación y salud no son sujetos de pignoración, situación que limita el monto para contratar nuevos créditos, por cuanto no se dispone de la garantía exigida por la entidades financieras.

El comportamiento de los dos indicadores base que determinan la capacidad de endeudamiento que presenta actualmente el Municipio sin incluir nuevos empréstitos, los cuales mantienen su nivel en semáforo verde. Con el objeto de determinar los montos a contratar para financiar los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal, se incluye los montos por concepto de capital e

**PROYECTO DE VIDA**  
**Plan de Desarrollo Municipal de Valledupar**  
**2004 – 2007**

intereses moratorio que tiene el Municipio con el Ministerio de Agricultura (lotes - Idema) con corte de Diciembre del 2003.

<b>CALCULO DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO A DIC. 2003</b>					
<b>PROYECCIONES ACORDE CON LA LEY 358 DE 1997</b>					
<i>Pesos Corrientes</i>					
<b>CONCEPTO</b>	<b>EJECUCION</b>	<b>PROYECCIONES-AJUSTES INFLACCION</b>			
	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
<b>CALCULO AHORRO OPERACIONAL=I-G</b>	<b>19,036,489</b>	<b>19,988,313</b>	<b>20,919,193</b>	<b>21,750,292</b>	<b>22,615,425</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>32,788,504</b>	<b>34,427,929</b>	<b>36,080,789</b>	<b>37,669,968</b>	<b>39,331,085</b>
Ingresos Tributarios	13,054,515	13,707,241	14,324,067	14,825,409	15,344,298
Ingresos no Tributarios especificos	9,958,197	10,456,107	10,978,912	11,527,858	12,104,251
Regalías y compensaciones	0	0	0	0	0
Transferencias Nales:Situado Fiscal	0	0	0	0	0
Sistema General Participación-Propósito Gral.	9,030,730	9,482,267	9,956,380	10,454,199	10,976,909
Ingresos compensados	608,216	638,627	670,558	704,086	739,290
Recursos del balance	0	0	0	0	0
Rendimientos financieros	136,846	143,688	150,873	158,416	166,337
Otros Ingresos de capital	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13,752,015</b>	<b>14,439,616</b>	<b>15,161,597</b>	<b>15,919,676</b>	<b>16,715,660</b>
Gastos de funcionamiento	11,952,399	12,550,019	13,177,520	13,836,396	14,528,216
Transferencias pagadas a Entidades	1,799,616	1,889,597	1,984,077	2,083,280	2,187,444
<b>CALCULO CAPACIDAD DE PAGO A/B</b>	<b>15%</b>	<b>21%</b>	<b>7%</b>	<b>5%</b>	<b>3%</b>
<b>A. INTERESES DE LA DEUDA</b>	<b>2,829,638</b>	<b>4,259,617</b>	<b>1,506,423</b>	<b>1,084,073</b>	<b>706,970</b>
<b>B. AHORRO OPERACIONAL</b>	<b>19,036,489</b>	<b>19,988,313</b>	<b>20,919,193</b>	<b>21,750,292</b>	<b>22,615,425</b>
<b>CALCULO DE RELACION SALDO A LA</b>					
<b>DEUDA / INGRESOS CORRIENTES</b>					
<b>a. Determinación Saldo a la deuda</b>					
Saldo deuda a Dic 31 (+)		15,313,521	10,518,761	7,955,590	5,432,281
Amortizaciones a capital desde 1 Ene. A la fecha(-)	0	4,794,760	2,563,171	2,523,309	2,016,668
Valor Crédito a contratar (+)	0	0	0	0	0
Saldo deuda para la nueva vigencia (=)	15,313,521	10,518,761	7,955,590	5,432,281	3,415,613
<b>SALDO A DEUDA / INGRESOS CTES</b>	<b>47%</b>	<b>31%</b>	<b>22%</b>	<b>14%</b>	<b>9%</b>
<b>A. SALDO A LA DEUDA</b>	<b>15,313,521</b>	<b>10,518,761</b>	<b>7,955,590</b>	<b>5,432,281</b>	<b>3,415,613</b>
<b>B. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>32,788,504</b>	<b>34,427,929</b>	<b>36,080,789</b>	<b>37,669,968</b>	<b>39,331,085</b>
<b>NIVEL INDICADOR</b>	<b>SEMAFORO</b>	<b>SEMAFORO</b>	<b>SEMAFORO</b>	<b>SEMAFORO</b>	<b>SEMAFORO</b>
	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>